

RESOLUCION

RESOLUCIÓN N° 158
9 DE MAYO DE 2018

“Por medio de la cual se convoca y reglamenta la elección de los Estudiantes que integran la Comisión de Personal Docente del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar- INFOTEP

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 006 DE 2017.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Docente (Acuerdo del Concejo Directivo No. 05 de 2010) establece en su artículo 52, que en la Institución existirá una Comisión de Personal Docente, la cual es un órgano de naturaleza académica, técnica y asesora de la Rectoría y del Consejo Académico para la aplicación de los requisitos y criterios establecidos para el ingreso, promoción, estímulos, distinciones, evaluación permanente y desarrollo de los docentes de la Institución.

Que dicha Comisión está conformada por el Vicerrector académico, quien la preside; dos (2) docentes escalafonados elegidos por éstos para un periodo de dos (2) años; un (1) Director de unidad elegido por éstos para un período de un (1) año; un (1) Representante de los estudiantes elegido por éstos para un periodo de un (1) año; el Asesor Jurídico quien hará las veces de secretario, con voz pero sin voto.

Que el Artículo 53 del mencionado Estatuto, establece en el párrafo 2° que “para ser representante de los estudiantes se requiere, ser estudiante regular de un programa de formación de educación superior de la Institución. Tener un promedio aritmético igual o superior a tres punto cinco (3.5) durante el último semestre cursado. Haber aprobado por lo menos dos semestres en la Institución y no haber sido sancionado disciplinariamente en la Institución, ni haber sido condenado penalmente a excepción de penas por delitos políticos o culposos”.

Que en el Artículo 54 y 55 del Estatuto Docente se establecen respectivamente las reuniones y funciones de la Comisión de Personal Docente.

Que actualmente se encuentran vencido el periodo del Representante de los Estudiantes ante la Comisión de Personal Docente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESOLUCION

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a todos los estudiantes al proceso electoral democrático para que elijan conjuntamente en votación universal y secreta, aun (1) Estudiante, para que los represente e integre la Comisión de Personal Docente del INFOTEP, por el periodo de un (1) año, contado a partir de su elección.

ARTICULO SEGUNDO. Establecer el siguiente cronograma para el desarrollo de la jornada electoral:

Fecha límite de Inscripciones	25 de Mayo de 2018	Hasta las 5:00 p.m.
Verificación de cumplimiento de requisitos y publicación de la lista de candidatos admitidos	28 de Mayo de 2018	Hasta las 6:00 p.m.
Jornada de Elecciones	29 de Mayo de 2018	Entre las 9:00 a.m. hasta las 11:30 a.m.
Escrutinio	29 de Mayo de 2018	A partir de las 11:30 a.m.

ARTÍCULO TERCERO: Todo candidato deberá inscribirse personalmente en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en presencia de dos testigos y presentar la siguiente documentación:

- Copia de la cedula de ciudadana
- Una foto tamaño documento
- Diligenciar formato de inscripciones

PARAGRAFO. La Vicerrectoría Administrativa y Financiera verificara de oficio el cumplimiento de los requisitos y calidades que sean de carácter interno del Instituto.

ARTICULO CUARTO: Para efectuar la jornada de elección se destinará la ubicación de dos (2) mesas con sus respectivas urnas en la Biblioteca del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, INFOTEP.

ARTICULO QUINTO: Para ejercer el derecho al voto, todos los electores deberán identificarse con algunos de los siguientes documentos: carnet de docente, carnet de estudiante o cedula de ciudadanía.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ARTICULO SEXTO: Una vez realizada la jornada de votación, los jurados realizaran el conteo de los votos y elaboraran un Acta de escrutinio general, el cual deberá ser firmada por los mismo y en la cual constaran los resultados definitivos de la elección.

ARTICULO SEPTIMO: El estudiante que saque la mayor votación en este proceso electoral, será el elegido para integrar la Comisión de Personal Docente, por un periodo de un (1) año, contados desde la fecha de su elección.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan del Cesar La Guajira, a los nueve (9) días del mes de mayo de 2018.

ADRIANA MARCELA FELIZZOLA DAZA

Rectora (E)

Proyectó: Adriana Marcela Felizzola
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Revisó: Elizabeth Mendoza Mendoza
Asesora Jurídica Externa



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia